



Resolución de Consejo Directivo 173 / 2026 - TAR -UNSa

Autoriza aumento temporario de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva a la T.U.P. Milena Daniela Cristina GOMEZ en el cargo Suplente C2 de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Introducción a la Geología, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones - Expte. N° 1/2024-TAR-UNSa

De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta,
02/10/2026

VISTO

La nota presentada por la T.U.P. Milena Daniela Cristina GOMEZ, mediante la cual solicita aumento temporario de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva en el cargo Suplente C2 de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Introducción a la Geología, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones, que se dictan en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal; y

CONSIDERANDO

Que, a tal fin, la T.U.P. GOMEZ incorpora Plan de Trabajo conforme a lo dispuesto y cuenta con el visto bueno de la Escuela de Perforaciones de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con la partida presupuestaria vacante de los cargos de Profesor Titular, dedicación Simple, de la asignatura Introducción a la Geología, sin cubrirse con anterioridad; Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Simple, de la asignatura Física I, por la renuncia del T.U.P. Alejandro COCA, dispuesta por RD 499/2025-TAR-UNSa; y Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, de la asignatura Química General con extensión de funciones a Química Inorgánica, por la licencia sin goce de haberes del Bioq. Jorge RESTOM, dispuesta por RCD 41/2026-TAR-UNSa, pertenecientes a la Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, aprobada mediante Res. CS N° 560/25.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia y Disciplina, aprobado por unanimidad en la 13ª Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta del día 29 de septiembre de 2026.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Plan de Trabajo y **AUTORIZAR** el aumento temporario de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva a la T.U.P. Milena Daniela Cristina GOMEZ, DNI N° 43.639.695 en el cargo Suplente C2 de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Introducción a la Geología, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones, que se dictan en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2026 o nueva disposición.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la partida presupuestaria vacante de los cargos de Profesor Titular, dedicación Simple, de la asignatura Introducción a la Geología, sin cubrirse con anterioridad; Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Simple, de la asignatura Física I, por la renuncia del T.U.P. Alejandro COCA, dispuesta por RD 499/2025-TAR-UNSa; y Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, de la asignatura Química General con extensión de funciones a Química Inorgánica, por la licencia sin goce de haberes del Bioq. Jorge RESTOM, dispuesta por RCD 41/2026-TAR-UNSa, pertenecientes a la Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, aprobada mediante Res. CS N° 560/25.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación o aumento y/o cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y dedicación.



Resolución de Consejo Directivo 173 / 2026 - TAR -UNSa

Autoriza aumento temporario de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva a la T.U.P. Milena Daniela Cristina GOMEZ en el cargo Suplente C2 de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Introducción a la Geología, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones - Expte. N° 1/2024-TAR-UNSa

De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta,
02/10/2026

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, la docente designada deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:

- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.
- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

ARTÍCULO 5°.- RECORDAR el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si la docente nombrada no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, a la Escuela de Perforaciones, al Departamento de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta, a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.Sa




Geol. Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.Sa